Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl

PROVIDENCIA, 24 AGO 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1503718

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1503718 de fecha 08/08/2018, presentado por el Sr. **OLAF JURGEN PENSCHKE QUIROGA**, Rut [illegible], la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en los giro (s) folio (s) N°1597241.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente; y que el contribuyente no aportó antecedentes suficientes para acreditar lo solicitado.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

CHRISTIAN SOTO TORRES
Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente_____ **fecha**_____

Notificación Res. Ex. N° 1503718 de fecha 24-08-2018

OLAF JURGEN PENSCHKE QUIROGA	**RUT**		**ÑUÑOA,**	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Firma y timbre Ministro de Fe**

Correo certificado
Nº 35 24/08/2018